

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dichos artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.380

PIN DIEZ, Tomás; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión su sexo, de cuarenta años de edad, hija de José y Juliana; domiciliada últimamente en Valladolid, calle del Olmo, 6; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado y Secretaría del Sr. Cuestada, a fin de constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad, decretada por la Audiencia Provincial, Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza de la mencionada capital.

660

1.331

PEIETO FERNANDEZ, Francisco; hijo de Julián y de Adela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano; viste traje color coniza, botas negras y sombrero flexible; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, 54, 2.ª, derecha; procesado por lesiones por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

801

1.332

PUIGVERT MARCH, José; natural de Canet de Mar, de estado casado, profesión ebauista, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Culebra, 41, tienda; procesado por violación y hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas de dicha capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

773

1.383

RAIMUNDO MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión papelistas, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos.

732

1.385

REDGATALA, Amadeo; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado

por estafa (emigración clandestina); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, a constituirse en prisión, en virtud de auto dictado en esta fecha, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el demás perjuicio a que en derecho haya lugar.

390 y 838

1.384

RUBIO GRANADOS, Pilar; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirviente, de treinta y cuatro años de edad, sin domicilio; procesada por estafa de 25 pesetas a Gertrudis Arroyo Camarero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del señor Dalmáu, para notificarle el auto de procesamiento.

618

1.385

RUIZ RUIZ, Agustín; de cuarenta y ocho años de edad, ambulante, natural de Castellanos de Bureba, camarero, hijo de Julián y de Angela; que fijó su residencia en Zamora, barrio de Pinilla, procesado en causa seguida por estafa; comparecerá dentro del término de diez días en la cárcel del partido de Valencia de Don Juan, por hallarse decretada su prisión por la superioridad.

665

1.386

SANCHEZ MUÑOZ, Lorenzo; natural de Cambil, de estado soltero, profesión Calderero, de veintiseis años, hijo de Rafael y Josefa; domiciliado últimamente en Jaén, calle de Toquilla; procesado por resistencia y atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca, para ser constituido en prisión.

953

1.387

SANCHEZ RODRIGUEZ, José (a) "Pepito el de la burra"; natural de Huelva, hijo de José y de María, de estado soltero, profesión ninguna, de once años; domiciliado en Huelva, Miguel Redondo, 25; procesado por robo, en causa número 175 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital, para ser reducido a prisión.

824

1.388

SANTIAGO RIO, Diego; natural de Samir de los Baños, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Samir de los Baños; procesado por el delito de hurto, en causa número 96 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alcañices, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

824

1.389

SANTOS MONTAÑO, Ramón; de estado casado, profesión tratante, de unos veintiséis años, alto, delgado, moreno, pelo negro; domiciliado últimamente en Plasencia; procesado por robo de gallinas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha

ciudad, para ingresar en la cárcel, por haberse decretado su prisión; apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde.

965

1.390

SEIÑO SUAREZ, César, de diez y nueve años de edad, hijo de Juan y Adelaida, soltero, escribiente, natural y vecino de La Coruña; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Coruña, con objeto de ampliar la pena impuesta por la Audiencia provincial de dicha ciudad en la mencionada causa; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde.

634

1.391

SERRA, Alfredo; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa (emigración clandestina); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell a constituirse en prisión, en virtud de auto dictado en esta fecha, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el demás perjuicio a que haya lugar.

890 bis

1.392

SOLARES, Cosáreo, natural de Miévaros, en Villaviciosa, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Celestina y de padre desconocido; domiciliado últimamente en Tremoñés de Gijón; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado para constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de Oviedo, que lo tiene decretado.

639

1.393

SOUSA COLL, Juan Antonio; hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Sevilla, de estado soltero, jornalero, de cincuenta y cuatro años, domiciliado en Sevilla, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Vicente de dicha capital, apercibido de ser declarado rebelde.

899

1.394

SUAREZ, ALBUERNE, José; que residió últimamente en la Longa, parroquia de Arvallana, en este término municipal, procesado en la causa que contra él y otro se sigue por amenazas y coacciones, con el número 54 del año último; comparecerá dentro del término de diez días en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de Lurca, sito en las Casas Consistoriales de dicha villa, con el fin de recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

836

1.395

TAPIAS, Ramón; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por

Continúa en la página 651

CONSEJO DE ESTADO.—Presidencia

ESCALAFON del Cuerpo de *Oficiales Letrados del Consejo de Estado y de Auxiliares del mismo Alto Cuerpo*

NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	EDAD Años.	NATURALEZA		TIEMPO DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
		Pueblo.	Provincia.	En el empleo.			En la Administración.			
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
SECRETARIO GENERAL										
<i>Jefe superior de Administración.</i>										
Excmo. Sr. D. Carlos González Rothwoss.....	57	Burgos	Burgos	»	10	26	33	8	»	»
OFICIALES LETRADOS MAYORES										
<i>Jefes de Administración de primera clase.]</i>										
Excmo. Sr. D. José Bahamonde y de Lanza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente.
Juan Rosell y Rubert.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ident.
Alfredo Zavala y Camps.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ident.
José Gómez Acebo y Cortina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ident.
Sr. D. Ricardo Díaz Merry.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ident.
Luis María Lorente y Arnesto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ident.
José Bellver y Oñá.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ident.
Luis de los Ríos y Ulloa-Pereira.....	55	Madrid	Madrid	1	5	11	33	7	21	»
Adolfo Balbontín y González.....	60	Sevilla	Sevilla	1	5	11	31	10	5	»
Manuel Fernández Gollín.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente.
Manuel Durán de Cottos.....	50	Cervera	Lérida	»	10	25	28	1	8	»
Ángel Díaz Benito y Rodríguez.....	51	Madrid	Madrid	»	9	12	28	7	2	»
OFICIALES LETRADOS DE TÉRMINO										
<i>Jefes de Administración de segunda clase.</i>										
Sr. D. Pedro Pérez Díaz.....	53	Villa de Mazo	Canarias	»	6	11	28	6	25	»
Alberto López Selva.....	54	Madrid	Madrid	»	6	11	28	6	25	»
Neceto Alcalá Zamora y Torres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente.
José Hernández Pinteño.....	45	Madrid	Madrid	»	6	11	21	6	29	»
Juan Barriobero y Armas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente.
Emilio de la Loma y Cediel.....	48	Madrid	Madrid	»	6	11	18	7	23	»
OFICIALES LETRADOS DE SEGUNDO ASCENSO										
<i>Jefes de Administración de tercera clase.</i>										
Sr. D. Luis Pasaron y San Martín.....	45	Madrid	Madrid	1	5	11	23	3	11	»
José Madó y Vallés.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente.

Núm. 2.—Página 642 20 Febrero 1920 Gaceta de Madrid.—Núm. 5.

José Martínez de Velasco.....	47	Madrid	Madrid	1	5	11	16	7	28	Idem
Vicente Gil Dolgado y Olazábal.....	50	Madrid	Madrid	»	10	25	31	5	»	»
Manuel Fernández Mourillo.....	27	Madrid	Madrid	»	9	12	5	»	»	»
Juan Gómez Acbo y Modet.....										
OFICIALES LETRADOS DE PRIMER ASCENSO										
<i>Jefes de Negociado de primera clase.</i>										
D. Francisco Muñoz y García-Orego.....	30	Béjar	Salamanca	»	6	11	5	»	9	»
Fernando Suárez de Tangil y de Angulo.....	33	Madrid	Madrid	»	6	11	6	11	8	»
AUXILIAR MAYOR										
<i>Jefe de Negociado de tercera clase.</i>										
D. Lucio de Ocho y Gómez.....	56	Madrid	Madrid	»	8	11	35	6	28	»
AUXILIARES PRIMEROS										
<i>Oficiales primeros de Administración.</i>										
D. Antonio Arcenillas y Rodríguez.....	59	Ledoesma	Salamanca	»	6	11	43	3	27	»
Luis García y García.....	44	Madrid	Madrid	»	6	11	22	1	11	»
Carlos Fallola y Caro.....	43	Sevilla	Sevilla	»	6	11	21	»	13	»
Martín Sánchez Hidalgo.....	50	Alajar	Huelva	»	6	11	20	6	8	»
AUXILIARES SEGUNDOS										
<i>Oficiales segundos de Administración.</i>										
D. Antonio de Beascochea y Medrano.....	41	Madrid	Madrid	»	6	11	20	3	9	»
José María Rovira y Burgada.....	24	Barcelona	Barcelona	»	6	11	8	1	22	»
Moisés Guillamón y Guillamón.....	26	Bicote	Murcia	»	6	11	8	1	22	»
Eduardo del Todo y Pereyra.....	51	Madrid	Madrid	»	6	11	18	6	23	»
Luis Balbontín y Gutiérrez.....	27	Madrid	Madrid	»	6	11	5	8	19	»
AUXILIARES TERCEROS										
<i>Oficiales terceros de Administración.</i>										
D. Ignacio Rodrigo García.....	27	Béjar	Almería	5	7	2	5	7	2	»
Manuel Escartín Morán.....	25	Madrid	Madrid	4	10	11	4	10	11	»
José Quesada Martínez.....	42	Almería	Almería	4	10	11	4	10	11	»
Lorenzo Luque Jiménez.....	25	La Rambla	Córdoba	4	1	11	4	1	11	»
José Jiménez Cortabarría.....	33	Padrón	Coruña	3	2	3	3	2	3	»
Angel José Aguado Colmenares.....	31	Madrid	Madrid	2	»	7	2	»	7	»
Carlos Prudo Meseguer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente.
Juan Sardá Mayet.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Mariano García Sansegundo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Mario Lancho y Martín de Lafuente.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Estado, esta Presidencia ha acordado su publicación, otorgando un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que aparezcan en la GACETA DE MADRID, dentro del cual podrán formular sus reclamaciones las que se crean apropiadas, a fin de que, previa consulta de la Comisión permanente de este Consejo, se adopten en su día por el Gobierno de S. M. las resoluciones que procedan sobre inclusiones, exclusiones o nuevos lugares en el escalafón que precede.

Madrid 11 de Febrero de 1920.—V.º B.º: El Presidente, R. Andrade.—El Secretario general, C. G. Rothwos.

MINISTERIO DE

RELACION de los documentos que por haber sufrido

Regiona.	NOMBRES	NATURALEZA	NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO
			DEL PADRE	DE LA MADRE	
1.ª	Luis Saavedra García Pando.....	Villamayor de Santiago (Cuenca).....	Miguel.....	Carmen.....	Pase, 2.ª situación....
	Juan Gómez Amifo.....	Linares (Jaén).....	Manuel.....	Antonia.....	Certificado soltería...
	Argelino López López.....	Avila (Avila).....	Simón.....	Ladislao.....	Idem id.....
	Emilio Rodríguez Hernández.....	Alcantarilla (Murcia).....	Diego.....	Carmen.....	Idem id.....
2.ª	Prudencio Marqués Alvarez.....	Viñalos (León).....	Rafael.....	Francisca.....	Pase, 2.ª situación....
	Isidro Ramírez Frure.....	Valladolid (Valladolid).....	José.....	Dolores.....	Pase, 2.ª reserva.....
	José Solano Pérez.....	Jerez (Cádiz).....	Miguel.....	Isabel.....	Pase, licencia ilimitada.....
3.ª	Francisco Camargo González.....	Puerto Real (Cádiz).....	Francisco.....	Ana.....	Pase, 2.ª situación....
	Manuel Garrido Madrigal.....	Antequera (Málaga).....	Fernando.....	Josefa.....	Pase de exceptuado...
4.ª	Juan Núñez Fernández.....	Bejer (Cádiz).....	Ambrosio.....	Narcisa.....	Pase, 2.ª situación....
	José Aixandri Chavarria.....	Tortosa (Tarragona).....	Francisco.....	Cinta.....	Licencia absoluta....
5.ª	José María Prat Lluch.....	Barcelona (Barcelona).....	Antonio.....	Teresa.....	Idem ilimitada.....
	Juan Campins Garriga.....	Idem (Id.).....	Juan.....	María.....	Idem id.....
	Miguel Carceller Piquer.....	Portel (Castellón).....	»	»	Cartilla militar.....
	Emilio Cid Moreno.....	Paldeconcha (Guadalajara).....	Cándido.....	Valentina.....	Pase, 2.ª situación....
6.ª	Eugenio Andreu Caballes.....	Zaragoza (Zaragoza).....	Feliciano.....	Teresa.....	Pase, 2.ª reserva.....
	Pascual Castillo Lucea.....	Albacete del Arzobispo (Teruel).....	Félix.....	Vicenta.....	Licencia absoluta....
7.ª	Domingo Fernández Alonso.....	Montonto (Lugo).....	Francisco.....	Manuela.....	Idem id.....
	José María Prada Méndez.....	Requejada (Zamora).....	José.....	Francisca.....	Pase, 2.ª reserva y certificado soltería....
	Manuel Díaz López.....	Fonsagrada (Lugo).....	Domingo.....	Antonia.....	Pase, 2.ª reserva....
	Dionisio Fernández Rodríguez.....	Crifeito (Lugo).....	Antonio.....	Rosenda.....	Pase, 2.ª situación....
	Bautista Cal Vila.....	San Andrés (Lugo).....	Andrés.....	Genoveva.....	Pase, 2.ª reserva....
	José Alvarez López.....	Soviñán (Lugo).....	José.....	Gumersinda.....	Pase, licencia ilimitada.....
8.ª	Jesús Otero Raposo.....	Palas Rey (Lugo).....	Tomás.....	María.....	Cartilla militar.....
	Miguel Palou Homar.....	Santa Eugenia (Balears).....	Juan.....	Esperanza.....	Pase de situación....
	Guillermo Bordoy Palmer.....	Pulguñet (Balears).....	Francisco.....	Magdalena.....	Licencia absoluta....
	Mateo Arbona Bonassar.....	Soller (Balears).....	Jaime.....	Magdalena.....	Pase de situación....

Madrid, 5 de Febrero de 1920.—Villalba.

LA GUERRA

extravió se declaran anulados por Real orden de esta fecha

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS	
	NOMBRES	NOMBRES
31 Mayo 1908.....	Coronel, D. Francisco Jimeno Ballesteros.....	Comandante, D. Juan Martínez Fernández.
22 Febrero 1914.....	Idem, D. Ricardo Benedicto Gálvez.....	Idem, D. José Nogueras Frías.
29 Febrero 1916.....	Subinspector de 1.ª, D. José Paredes Rodríguez... Sr. Coronel del primer Regimiento de Ferroca- rriles.....	México Mayor, D. Julio Fuentes y Sáez Díez.
9 Enero 1917.....	Idem id. id.....	»
1 Febrero 1916.....	Idem del cuarto Regimiento Zapadores.....	»
27 Febrero 1918.....	Teniente Coronel Mayor, D. Juan Sánchez Campa.	Coronel, D. Jerónimo Muñoz López.
31 Enero 1918.....	Idem, el mismo.....	Idem, el mismo.
1 Agosto 1919.....	Comandante, D. Francisco Astorga.....	Teniente Coronel, D. Manuel Arrafo.
15 Enero 1919.....	Capitán Mayor, D. Adolfo Rocafort.....	Idem, D. Fernando García.
1 Agosto 1915.....	Coronel, D. Manuel Sánchez.....	Comandante, D. Ramón Badell.
15 Marzo 1918.....	Idem, D. Francisco Planell.....	Idem, D. Rafael López.
7 Mayo 1918.....	Idem, id. id.....	Idem id.
28 Agosto 1919.....	Comandante, D. José Gómez.....	»
26 Mayo 1916.....	Coronel, D. José Saavedra.....	Teniente Coronel, D. Ramón Ortiz de Zárate.
1 Septiembre 1914.....	Comandante, D. Tomás Mora.....	Coronel, D. Mariano Briones.
31 Julio 1916.....	Idem, D. José Pinilla.....	Idem, D. Antonio Martínez.
31 Agosto 1898.....	Capitán, D. M. López Díaz.....	Comandante, D. José Pérez Dávila.
9 Agosto 1919.....	Coronel, D. A. Durán Loriga.....	Idem, D. José Canalejo.
4 Septiembre 1917.....	Comandante, D. Alejandro P. Caballero.....	»
26 Octubre 1916.....	Capitán, D. Enrique Ortega.....	»
20 Agosto 1916.....	Subintendente de 2.ª, D. Luis Ruiz.....	Mayor, D. Ramón Carrasco.
4 Enero 1917.....	Coronel, D. José Comasena.....	Idem, D. Luis Sanz.
1 Agosto.....	Teniente Coronel, D. Hermenegildo Jiménez.....	»
»	Coronel, D. José de Nouvilas de Vilar.....	Teniente Coronel, D. José Moragues Urquiza.
12 Septiembre 1916.....	Idem, D. Enrique Carlos.....	Idem, D. Miguel Villalonga.
6 Marzo 1916.....	Idem, D. Francisco Masseller.....	Capitán, D. Félix Nadal.

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Número de ofi- cio	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASE	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campana.				
									Años de			Años	Meses	Días		
Edad	Servicio	Empleo	Años	Meses	Días											
1	Madrid.—De Alcalá de Henares a Nuevo Baztán.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos.....	Peatón.....	1.062,50	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
2	Ayuntamiento de la Zaida.—Zaragoza.....	Capitanía General de la quinta Región....	Guarda de campo	1.000,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3	Alicante.—Gayanes.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos.....	Cartero.....	125,00	Cabo.....	"	"	Juan Hernández Albert..	37	1-3-7	"	"	"	"	"	"
4	Badajoz.—Villarta de los Montes.....	Idem.....	Idem.....	562,50	Idem.....	"	"	Antonio Benito García de León.....	48	8-0-19	"	"	"	"	"	"
5	Idem.—De Herrera del Duque a Castilblanco.....	Idem.....	Peatón.....	625,00	Idem.....	"	"	Antonio Carrasco Cabe- zuelo.....	33	3-0-5	"	"	"	"	"	"
6	Burgos.—Tablada de Rudrón..	Idem.....	Cartero.....	150,00	Sargento.	Licenciado.....	"	Julián Bañuelos Cam- pillo.....	55	7-0-20	4-1-0	"	"	"	"	"
7	Cáceres.—Villar de Pedroso ..	Idem.....	Idem.....	125,00	Idem.....	Idem.....	"	Juan Ramón Oliva San- tiago.....	45	6-0-0	3-8-6	"	"	"	"	"
8	Coruña.—De Muros a Riomaso..	Idem.....	Peatón.....	625,00	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9	Cuenca.—De Huete a Carrasco- silla.....	Idem.....	Idem.....	750,00	Cabo.....	"	"	Rafael Hernáiz Valencia..	36	2-2-9	"	"	"	"	"	"
10	Guadalajara.—Valdenoches....	Idem.....	Cartero.....	312,50	Soldado...	"	"	Esteban Martínez Arnáiz..	61	12-0-26	"	"	"	"	"	"
11	Huesca.—Rodellar.....	Idem.....	Idem.....	875,00	Sargento.	Licenciado.....	"	Román Escartín Marzue- lo.....	47	6-0-0	8-11-8	"	"	"	"	"
12	León.—Villafraa.....	Idem.....	Idem.....	125,00	Cabo.....	"	"	Valentín Domínguez Gue- rrero.....	44	3-1-9	"	"	"	"	"	"
13	Lugo.—Cabreiros.....	Idem.....	Idem.....	125,00	Sargento.	Licenciado.....	"	José Lorigados Teijo....	39	6-0-0	4-4-8	"	"	"	"	"
14	Idem.—De Piedrafita a Baralla.	Idem.....	Peatón.....	625,00	Soldado...	"	"	Vicente Pin Otero.....	52	4-0-1	"	"	"	"	"	"
15	Madrid.—De Bufrago a Nava- rredonda.....	Idem.....	Idem.....	656,25	Brigada..	Licenciado.....	"	Manuel Payán Alcaraz..	35	12-4-27	9-4-0	"	"	"	"	"

Anexo núm. 2.—Página 646
 20 Febrero 1920
 Gaceta de Madrid.—Núm. 51

6	Logroño.—San Vicente de Mutila.....	Idem.....	Cartero.....	187,50	Soldado...			Antonio Gil Martínez...	59	0-6-6								
7	Navarra.—Carcastillo.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Brigada..	Procedente act.		Antonio Felipe Calvo Martín...	27	8-5-1	6-6-0							
18	Idem.—Lizaso.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Soldado...			Marcos Saraciba Oscoz...	56	4-0-21								
19	Idem.—Tabar.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Idem.....			Julian Jiménez Bastán...	40	2-11-23								
20	Navarra.—Esparza de Salazar.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Idem.....			Fernán Olanos Expósito...	53	2-7-22								
21	Idem.—De Muez a Lerato.....	Idem.....	Peatón.....	456,25	Sargento..	Licenciado.....		Javier Armendáriz Erdozia.....	54	6-0-0	3-9-16							
22	Orense.—Beariz.....	Idem.....	Cartero.....	187,50	Cabo.....			Valerio Cardeira Diz.....	57	2-9-22								
23	Idem.—Abin.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Idem.....			Francisco Villanueva Varela.....	54	2-8-11								
24	Idem.—Paderna.....	Idem.....	Idem.....	437,50	Idem.....			Manuel Otero Gómez.....	34	2-3-14								
25	Idem.—Voiga.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem.....			Emilio Rodríguez Hervella.....	47	5-9-7								
26	Idem.—Podentes.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem.....			Indalecio Miranda López...	37	2-4-17								
27	Oviedo.—Pintueles.....	Idem.....	Idem.....	125,00	Desierto..			"	"	"								
28	Idem.—De Berguño a Cibuyo.....	Idem.....	Peatón.....	187,50	Sargento..	Licenciado.....		Emilio López Cosme.....	37	6-0-0	3-6-3							
29	Palencia.—De Frochilla a Guaza de Campos.....	Idem.....	Idem.....	365,00	Cabo.....			Sebastián López Herrero...	54	3-0-6								
30	Pontevedra.—San Andrés de Geve.....	Idem.....	Cartero.....	500,00	Soldado...			José Manuel Sebastián García.....	29	3-10-0								
31	Santander.—Hazas en Cesto.....	Idem.....	Idem.....	365,00	Idem.....			Celedonio Torralbo Varela.....	34	2-1-0								
32	Sevilla.—Castilblanco de los Arroyos.....	Idem.....	Idem.....	200,00	Sargento..	Licenciado.....		Paulino Faleón Marcello...	42	6-0-0	5-0-2							
33	Soria.—Pabar.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Cabo.....			Juan Carrascosa García...	52	1-7-15								
34	Teruel.—El Campillo.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Soldado...			Antonio Pons Pérez.....	45	3-8-13								
35	Idem.—Torrecilla de Alcañiz.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Cabo.....			Rafael Jarque Sabado...	42	3-0-0								
36	Zaragoza.—Alborge.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Soldado...			Ramón Campos Fandos...	37	1-3-22								
37	Administración de Loterías de primera clase, núm. 6, de las Palmas.—Canarias.....	Ministerio de Hacienda.—Dirección General del Tesoro....	Administrador....	"	Desierto..			"	"	"								
38	Idem de id. de id. núm. 2, de las id. id.....	Idem.....	Idem.....	"	Sargento..	Licenciado.....		Heriberto Arrate Fernández.....	47	6-0-0	4-4-10							
39	Idem de id. de segunda id. de Cervera.—Lérida.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	Idem.....		Prudencio de la Fuente González.....	35	6-0-0	0-7-12							
40	Idem de id. de segunda id. de Almansa.—Albacete.....	Idem.....	Idem.....	"	Desierto..			"	"	"								
41	Idem de id. de segunda id. de Gijona.—Alicante.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....			"	"	"								
42	Idem de id. de segunda id. de Requena.—Valencia.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....			"	"	"								
43	Idem de id. de segunda id. de Sama de Langreo.—Oviedo..	Idem.....	Idem.....	"	Sargento..	Licenciado.....		Joaquín Soldevilla Gómez.....	43	6-0-0	3-7-22							
44	Administración de Loterías de 2.ª clase de Bañolas.—Gerona.	Idem.....	Idem.....	"	Desierto..			"	"	"								
45	Idem de id. de 2.ª id. de Vélez.—Málaga.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....			"	"	"								
46	Idem de id. de 2.ª id. de Orgiva. Granada.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....			"	"	"								
47	Idem de id. de 2.ª id. de Fuentes de Andalucía.—Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....			"	"	"								
48	Idem de id. de 2.ª id. de Borja. Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	"	Soldado...			Lorenzo López Lacleta...	45	4-6-23								
49	Idem de id. de 2.ª id. de Jerez de los Caballeros.—Badajoz..	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....			Eduardo Pérez González...	40	0-8-22								
50	Ayuntamiento de Navas del Rey Madrid.....	Capitanía General de la primera Región.	Guarda municipal de campo.....	600,00	Idem.....			Nemesio PedrerolParras...	45	0-4-9								

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radicaron	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES — Años de			Tiempo que se le adjudica				
								Educa.	Servicio	Emplo.	Años.	Meses.	Días.		
51 Ayuntamiento de Bouquerencia de la Serrana.—Palencia.....	Capitanía General de la primera Región..	Guardia municipal Idem.....	730,00 730,00	Soldado. Desierto.	"	"	Antonio Aguado López..	47	6-9-25	"	"	"	"	"	"
52 Idem de Casas Ibáñez.—Albacete.....	Idem de la tercera Región.....	Auxiliar de Secretaría.....	930,00	Soldado...	"	"	Luis Pantaleón Alcover Cois.....	43	8-8-21	"	"	"	"	"	"
53 Idem de Sarcón.—Teruel.....	Idem de la quinta Región.....	Alguacil.....	325,00	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
54 Idem de La Muela.—Zaragoza..	Idem.....	Idem.....	274,00	Soldado...	Herido en campaña.....	"	Teodoro Mur Jaraba....	35	2-0-12	"	"	"	"	"	"
55 Idem de Fuentespalda.—Teruel.	Idem.....	Idem.....	200,00	Idem.....	"	"	Francisco Blanco Arbiol.	44	2-1-29	"	"	"	"	"	"
56 Idem de Mosota.—Zaragoza...	Idem.....	Idem.....	133,00	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
57 Juzgado Municipal de Fuentespalda.—Teruel.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
58 Idem id. de Herguijuela de Ciudad Rodrigo.—Salamanca....	Idem de la séptima Región.....	Idem.....	"	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
59 Idem id. de Lage.—Coruña.....	Idem de la octava Región.....	Idem.....	"	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Marzo próximo, Madrid, 18 de Febrero de 1920.—El Subsecretario, Manuel Montero.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	Juan Guerra de León.....	Por venir fuera de conducto de la autoridad militar y sin documentar en forma.
Cabo	Domingo Tejada Molina.....	
Idem	Lorenzo Mateo Corredor	
Soldado	Pedro Ramiro Lucas	
Idem	José Nogueras Lloret.....	
Idem	Jesús Cloza Lagartera.....	
Idem	Pedro Valverde Triviño.....	
Brigada	Rafael Moya Benavent.....	
Sargento	Antonio Romero Fernández.....	
Idem	Manuel Cortés Santaliostra	
Idem	Claudio Dávila Urrea.....	Por no justificar su situación con respecto al último Ministerio.
Idem	Rafael Gómez Jiménez.....	
Idem	Matías Cuesta Alegre.....	
Idem	Soverino Vázquez Rodríguez.....	
Idem	Antonio Rodríguez Borrajo.....	
Cabo	Antonio Buitrago Martínez de Espronceda	
Soldado	Román Pastor Sosa	
Idem	José Anero Alonso.....	
Cabo	Manuel López Gómez.....	
Idem	Manuel López Gómez.....	

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado	Antonio Pedrosa Morente.....	Por no ser licenciados absolutos.
Idem	Gumersindo Serrano Clemente.....	
Idem	Augusto Vallojo Molero.....	Por no constar en la copia de la libreta los servicios prestados en el Ejército. Por no ser inutilizado en campaña ni de sus resultados.
Idem	Perfecto Iglesias Rey.....	
Idem	José Janeiro Fortes.....	Porque el destino que solicita fué publicado vacante y adjudicado en el mes de Diciembre último.
Sargento	José Tormos Royo.....	
Cabo.....	Salvador Santalla Campillo.....	Queda sin efecto su petición por haber renunciado a voluntad propia.
Sargento.....	Juan Torres Martínez.....	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de bueno.

NOTAS.—1.° Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.
 2.° No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.
 Madrid, 18 de Febrero de 1920.—El Subsecretario, Manuel Montero.

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento	Fermín Rosado Chico.....		

Madrid, 18 de Febrero de 1920.—El Subsecretario, Manuel Montero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Enero próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Marcel Sánchez Novoa.....	Jefe de Negociado de 1. ^a clase en el Ministerio.....		Fallecido.
José Quiroga Velarde.....	Idem de 3. ^a , excedente.....	Jefe de Negociado de 1. ^a clase en el Ministerio.....	Artículos 41 y 42.
Luciano Varela Martínez.....	Idem de 2. ^a en el Gobierno de Pontevedra.....	»	Fallecido.
Alberto Martínez Vázquez.....	Idem de 3. ^a , id. León.....	Idem de 2. ^a en el Gobierno de Vizcaya.....	Artículo 4. ^o . Letras C y a.
Alberto Martínez Vázquez.....	Idem de 2. ^a (electo), id. Vizcaya.....	Idem de 2. ^a , id. León.....	
José Fernández Caballero.....	Oficial de 1. ^a , id. Guadalajara.....	Idem de 3. ^a , id. Guadalajara.....	Artículo 4. ^o . Letras D y a.
Andrés Lacárcel Fernández.....	Idem de 2. ^a , id. Barcelona.....	Oficial de 1. ^a , id. Barcelona.....	Artículo 4. ^o . Letras E y a.
Francisco Vargas Guillén.....	Idem de 3. ^a , id. Málaga.....	Idem de 2. ^a , id. Málaga.....	Artículo 4. ^o . Letras E y a.
Joaquín López-Vázquez Garnica.....	Idem de 2. ^a , id. Barcelona.....	Idem de 2. ^a , id. Valladolid.....	»
Justo Hermida Hernández.....	Idem de 2. ^a (electo), id. Cuenca.....	Idem de 2. ^a , id. Alava.....	»
Miguel San Román Riesco.....	Idem de 2. ^a , id. Valencia.....	»	Fallecido.
Santiago Rodríguez Santamaría.....	Idem 4. ^o , a extinguir. Auxiliar de 1. ^a , excedente.....	Idem de 3. ^a , id. Madrid.....	Artículo 41.
Antonio Janús Chozas.....	Idem de 3. ^a en el Gobierno de Madrid.....	Idem de 3. ^a , id. Málaga.....	
Vicente Laspiano Marco.....	Idem de 3. ^a en el Municipio.....	Jubilado.....	Artículo 83.

Madrid, 12 de Febrero de 1920.—El Subsecretario, Julio Waia

el delito de asesinato frustrado contra otros y Ramón Tapias; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Norte de dicha ciudad. Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 775

1.386

TUCA NASARRE, Benjamín, que usó el de Juan Laguna Roca; hijo de Abelardo y de Manuela, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, 561, entresuelo segunda; procesado por hurto y otro delito, sumario 310 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de dicha capital, por tener decretada su prisión. 937

1.397

VILLALBA BORGICO, Asencio; hijo de Manuel y de Agustina, natural de Jerez de los Caballeros, profesión periodista, de estado casado, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por abusado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla, Secretaría de D. José G. Atané, calle Almirante Apodaca, número 4. 971

1.398

VELASCO PEÑAS, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fotógrafo, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, 45, bajo; procesado por infracción, bajo el número 290 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte; Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte. 852

1.399

VIRROQUE JIMENEZ, Alfredo; de estado soltero, profesión torero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Merced, 27, primero; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 887

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Debiendo proveerse por oposición restringida entre Médicos forenses y de las Prisiones preventivas de todas las categorías la plaza de Médico forense del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Lonja, de esta ciudad, conforme a lo determinado en el artículo 11 del Real decreto de 22 de Octubre de 1891, en relación con los 2.º y 3.º del Reglamento de 13 de Diciembre de 1893, se ha-

ce público por el presente y se señala el término de veinte días, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes puedan presentar en esta Secretaría de gobierno sus solicitudes documentadas, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia dentro de dicho plazo.

Barcelona, 5 de Febrero de 1920.—El Secretario de gobierno, Manuel Sierra. — V.º B.º: El Presidente, (ilegible).

JO—914

Debiendo proveerse por concurso de antigüedad entre los Médicos forenses y de las Prisiones preventivas de categoría de término la plaza de Médico forense vacante en el Juzgado de primera instancia de distrito de Atarazanas, de esta capital, conforme a lo determinado en el artículo 9.º del Real decreto de 22 de Octubre de 1891, se hace público por el presente anuncio, señalándose el término de veinte días, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes presenten sus solicitudes ante el Juez de aquel distrito dentro del plazo señalado, con los documentos a que se refiere el artículo 8.º del citado Real decreto.

Barcelona, 5 de Febrero de 1920.—El Secretario de gobierno, Manuel Sierra. — V.º B.º: El Presidente, (ilegible).

JO—913

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Alcántara y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de las especies que a continuación se dirán, propias del vecino de Brozas Román Gutiérrez, sustraídas el día 23 de Enero último, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Especies sustraídas de la casa.

De doce a catorce libras de charizos, y treinta y cuatro fanegas de trigo.

Dado en Alcántara, a 5 de Febrero de 1920.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Vicente Pérez.

JO—755

ALMAZAN

D. Angel Martín Aguado, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pendió un expediente promovido de oficio por Marcos García Barcones, vecino de Brias, sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, de su hijo Sabas García Alonso, natural de dicho pueblo, soltero, de veintidós

años de edad, en cuyo expediente, de conformidad a lo que dispone el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado emplazar, como lo hago por el presente, a los parientes de referido alienado, para que, en término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, a exponer lo que tengan por conveniente, sobre el ingreso definitivo de aquél en dicho Manicomio, en donde se halla, bajo apercibimiento de que, pasado dicho término, se acordará con o sin Audiencia, lo que sea procedente.

Dado en Almazán, a 3 de Febrero de 1920.—El Secretario Judicial, Martín Santa María.—El Juez, Angel Martín.

ALORA JO—627

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de la vecina de esta villa doña Ana Castillo Márquez, habitante en la Avenida de Romero Robledo, y que le hurtaron de su domicilio, en los días desde el 19 de Noviembre al 14 de Diciembre anteriores, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición.

Dado en Alora, a 4 de Febrero de 1920.—El Juez, José Antonio Romero.—P. S. M., Antonio Brotallo.

Señas de lo sustraído.

2.000 pesetas en billetes del Banco de España, tres de ellos de 500 pesetas y cinco billetes de 100 pesetas cada uno, con las iniciales en tinta L. C.

JO—759

ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 14 de este año, por hurto de un arado marca "Ajuria y Aranzabal", "Victoria y Araya", y dos rejas de otro arado, de los Olivillos y Venta Cisneros, de este término, de D. Salvador Muñoz Checa, he acordado se proceda a la busca y ocupación de lo sustraído y ponerlos a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los agentes de Policía judicial, practiquen las más activas diligencias a los fines acordados.

Antequera, 4 de Febrero de 1920. El Secretario, Ventura Rodríguez.—El Juez, Ramón Gascón.

JO—763

AVILA

D. Manuel Rodríguez Salas, Secretario habilitado, del Juzgado de primera instancia del partido de Avila.

Doy fe: Que en la demanda incident-

tal de que se hará mención recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Avila, a 16 de Diciembre de 1919; el Sr. D. Pablo Callejo de la Cuesta, Juez de primera instancia del partido; habiendo visto los presentes autos incidentales promovidos por el Procurador D. Luciano Madejón Varas, nombrado de oficio en nombre de D. Sinforsoso Sánchez Martín, como representante legal de su esposa, doña Eugenia Camañó Hidalgo, mayores de edad y vecinos de la Serrada, en solicitud de que se les declare pobres en sentido legal para entablar pleito de mayor cuantía contra doña María Herrera.

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D. Sinforsoso Sánchez Martín, para que, haciendo uso de los beneficios que especifica el expresado artículo 14, pueda entablar y seguir por todos los trámites e incidencias, en concepto de representante legal de su esposa, doña Eugenia Camañó Hidalgo, juicio declarativo de menor cuantía contra doña María Herrera, y que ha de versar sobre el estado ruinoso del cuarto número 8 de la calle de Bracamonte, mandando destruir por el Ayuntamiento, declarando las costas de oficio, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 39 de la repetida ley de Enjuiciamiento civil.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 del citado texto, a no ser que se solicite que se haga personalmente a la interesada rebelde, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Callejo."

La anterior sentencia fué publicada y notificada al Procurador Sr. Madejón y al Sr. Abogado del Estado y en los estrados del Juzgado por la rebelde de la parte demandada, en el mismo día de su fecha.

Para que conste, y con objeto de publicar en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente, visado por el Sr. Juez.

Avila, 16 de Diciembre de 1919.—Manuel R. Salas.—V.º B.º: Pablo Callejo. JO—767

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta ciudad, en providencia de 22 de Enero último, dictada en los autos ejecutivos seguidos por el procedimiento sumario, establecido por la nueva ley Hipotecaria por doña Catalina Gayá Farriols contra doña María Teresa y doña Rosalía Clausellas Benach, por el presente, que se expide a instancia de la parte actora, se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio de 175.000 pesetas, la siguiente finca:

Toda aquella casa-torre sita en el pueblo de La Garriga, la cual constituye una porción de terreno, cercado de pared, de extensión 6.912 metros y 34 decímetros cuadrados, con jardín y árboles frutales, situada en la calle paseo de Levante, paseo del Marqués de Montroig, calle de la Mina y calle de la Crehuetta, en cuya porción de terreno radica una casa-torre denomi-

nada "Deis Ausells", con fachada al paseo de Levante, sin numerar, dotada de seis metros cúbicos de agua cada veinticuatro horas del manantial de aguas del Manso Oliver. Linda de por junto: por Oriente, con la vía férrea, o sea con el paseo de Levante; por Poniente, con el mencionado paseo del Marqués de Montroig; por Cierzo, con la mentada calle de la Mina, y por Mediodía, con la de la Crehuetta. Dicha finca está formada de la agregación de diez porciones de terreno, a saber: una villa y olivar situada en el punto denominado "La Mina", de cabida tres áreas; de otra porción con algunos olivos, de cabida siete áreas 73 centímetros y 25 milímetros; de otro, trozo de tierra para edificar, formando un cuadrilátero rectilíneo, de dos lados desiguales, teniendo de superficie 283 metros, y 13 decímetros cuadrados; de otra porción de tierra de secano, de cabida dos cuarteras, o sean seis áreas, 32 centímetros y seis milímetros; de otra porción, de superficie 139 metros, 65 centímetros, junto con el depósito para agua, construido en el mismo terreno, con frente al paseo de Montroig, haciendo esquina a la calle de la Mina; de otra porción de terreno de superficie 620 metros, 20 centímetros, con frente al paseo del Marqués de Montroig, haciendo esquina a la calle de la Crehuetta; de otra porción de terreno edificable, situada en el punto denominado "Els Viñals", en la esquina del Sur de las calles Ronda de Levante y de la Mina, de superficie 429 metros, 81 centímetros cuadrados; de otra porción, de superficie 412 metros, 40 centímetros, situada en el punto denominado "Els Viñals"; de otra porción, de superficie 420 metros, situada en el mismo punto, con frente al paseo de Levante, haciendo esquina a la calle de la Crehuetta, y de otra porción de terreno, de superficie 897 metros 15 decímetros.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 6 de Marzo próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas inferiores a 175.000 pesetas, por ser ésta la cantidad que se pactó en la escritura para que sirviera de tipo para la subasta.

Segunda. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de la misma, cuyas consignaciones les serán devueltas acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta. Y por último, los gastos de subasta derechos de la Hacienda

de pago de laudemio, si lo hubiere, entrega de lo vendido y demás inherentes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 3 de Febrero de 1920.—El Secretario judicial, por D. Carlos Roig, Joaquín Vilallonga.

30—774

BÉJAR

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura de una yegua de once años de edad, pelo negro, alzada 1,41 metros, con hierro J. II en el anca derecha, y en la izquierda el de la Compañía aseguradora el Fénix Agrícola, N.º 3; una silla española de las llamadas de regimiento; una cabezada con freno y bridas, todo en buen uso, de la propiedad de Marcelino Guardillas López, vecino de Candelario, que en la tarde del 20 del pasado mes de Enero le fué hurtado de la estación de la ciudad de Béjar, y caso de ser habida la yegua y los efectos, los pondrá a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Béjar, 7 de Febrero de 1920.—El Juez de instrucción, Jacinto Angoso.

JO—780

BRIHUEGA

D. Evaristo Grañó Noruega, Juez de instrucción del partido de Brihuega.

Hago saber: Que por la Audiencia provincial de Guadalajara, y con fecha 11 de Junio del pasado año 1919, y en la causa número 49 de 1919, por hurto, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

Se remiten las penas personales de multa de 125 pesetas que les fué impuesta a los procesados Alfredo Casado Sánchez, Cirilo Ballesteros Ortega, Julio Esteban Palacios y Lugerico Santamaria Feoucia, conocido por Basilio, en la presente causa por la sentencia que se ha hecho mérito, sin perjuicio de lo que preceptúa el artículo 52 del Código Penal; notifíquese a los reos esta resolución, para que se conozca en forma, al Juez instructor de Brihuega.

He ignorándose el paradero de Cirilo Ballesteros Ortega, se inserta este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia para la notificación del auto transcrito al mencionado Cirilo Ballesteros.

Dado en Brihuega, a 10 de Febrero de 1920.—El Juez, Evaristo Grañó. El Secretario, Evaristo Casado.

JO—942

CALATAYUD

D. José Enríquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de Calatayud.

Por el presente edicto se cita. llama y emplaza a los sindicalistas Gabriel Calleja, a Manuel Díaz (a) "Tripalarga" y Esteban Pujol, de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración sobre los

estas que les resultan en el sumario que instruyo con el número 90 del año último sobre reunión ilegal.

Dado en Calatayud, a tres de Febrero de 1920.—El Juez, José Enriquez.—D. S. O., Baltasar Calderón.
JO—531

CANGAS DE TINEO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Cangas de Tineo, en providencia de 31 de Enero último, dictada en demanda de pobreza que formuló el Procurador D. Francisco Alvarez Uria, en nombre de D. Antonio González Flórez, mayor de edad, viudo y vecino de Villacibrán, en este Concejo, para litigar sobre propiedad y entrega de bienes contra otro y contra los que resulten ser herederos del Excmo. Sr. Duque de Bervich y de Alba, Conde de Montijo y de Miranda.

Por la presente emplazo en forma a los expresados demandados, o sea dichos herederos, para que dentro de nueve días comparezcan y contesten dicha demanda de pobreza.

Dado en Cangas de Tineo, a 6 de Febrero de 1920. El Secretario, Adolfo Pérez.
JO—738

CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de apremio que en este Juzgado se sigue para hacer efectivos los derechos y costas de la jura del Procurador del finado don José Antonio Martínez Amat, don Francisco Pérez Bellido y las costas que el mismo difunto adelantaba, en la Sala de lo civil de la Excmo. Audiencia territorial de Granada, por el recurso de apelación del inminente de nulidad de actuaciones que promovió en el juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía a su instancia, contra D. Miguel y D. Aureliano Martínez Amat, sobre rescisión de una cuantía y partición, se ha mandado dar conocimiento de que ha sido nombrado perito D. Joaquín Amat Cortés, vecino de Huécija, para la tasación de las fincas embargadas, y que después se describen, a los indeterminados herederos del D. José Antonio Martínez Amat, previniéndoles que dentro de segundo día designen otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado.

1.º Un trozo de tierra, secano, en término de Huécija, pago de los Alamos, de cabida 47 áreas y 36 centiáreas, que linda: Levante, término de Alicún; Poniente, José Sánchez Cortés; Norte, Lorenza Amat Yáñez, y sur, doña Mariana Amat Yáñez.

2.º Otro trozo de tierra, secano, en término de Huécija, pago de los Alamos, de cabida 29 áreas, 40 centiáreas, que linda: Levante, doña Lorenza Amat Yáñez; Poniente, doña Blasa Amat Yáñez; Norte, herederos de doña Antonia Amat Yáñez, y Sur, doña Blasa Amat Yáñez.

3.º Otro trozo de tierra, secano, en término de Huécija, pago de los Alamos, denominado Hoya, de cabida 37

áreas; que linda: Levante, con la Humbrilla, de este caudal; Poniente, camino de Félix y herederos de doña Antonia Amat Yáñez; Norte, herederos de D. Nicolás Amat, y Sur, don Eduardo Verdejo.

4.º Otro trozo de tierra, secano, en término de Huécija, pago de los Alamos, llamado Humbrilla, de cabida 13 áreas 72 centiáreas, que linda: Levante, doña Lorenza Amat Yáñez; Poniente, la Hoya de José Martínez Amat; Norte, herederos de doña Mariana Amat Yáñez, y Sur herederos de D. Nicolás Amat Yáñez.

5.º Otro trozo de tierra, secano, en término de Huécija, pago de los Alamos, denominado Humbrilla o Humbría, de cabida 39 áreas 27 centiáreas, que linda: Levante, herederos de doña Antonia Amat Yáñez; Poniente, herederos de doña Mariana Amat Yáñez; Norte, herederos de doña Antonia Amat Yáñez, y Sur, las vertientes del Llano de los Alamos.

6.º Otro trozo de tierra, secano, en término de Huécija, pago de los Alamos o Humbrilla, de cabida 36 áreas 16 centiáreas, que linda: Levante, término de Alicún; Poniente, Antonio Cantón Ferrer; Norte, herederos de D. Nicolás Amat Yáñez, y Sur herederos de doña Antonia Amat Yáñez.

7.º Una tercera parte, proindiviso, de una era de pan trillar, en término de Huécija, pago del Campillo, cuya superficie no puede designarse, que linda: Levante, con los ensanches del cortijo de la testamentaria de D. Miguel Martínez Hernández; Poniente, Norte y Sur, con terreno comunal y monte público.

8.º Y una tercera parte de un trozo de tierra, secano, inculco, con una era empedrada en el centro, situado en término de Huécija, pago de los Majuelos, de cabida 16 áreas y 80 centiáreas, que linda: Levante, herederos de Gaspar Amat; Poniente, el barranquillo que hay en la bajada; Norte, herederos de Gaspar Amat, y Sur, la carretera provincial de Fondoix.

(Dado en Canjayar, a 6 de Febrero de 1920.—Miguel A. Espinar.—P. M. de S. S., Indalecio Sánchez.
JO—943

CASPE

En la causa que se sigue en este Juzgado sobre estafa contra Máximo Panera Arias y Manuel Ibáñez Vicioso, naturales de Galdácano y Calatayud, respectivamente, y domiciliados últimamente en Zaragoza, se ha dictado auto con fecha 24 de Enero último, por el que se declara terminado el sumario. Y en virtud de desconocerse el actual paradero de dichos procesados, se hace saber a los mismos por medio de la presente cédula la expresada resolución y se les cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a usar de su derecho ante la Audiencia de Zaragoza, por medio de Abogado y Procurador que designen, bajo apercibimiento que, de no nombrarlos, se verificará de oficio.

Caspe, 1.º de Febrero de 1920.—El Secretario, Cándido Mola.

JO—793

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se rescribirá, que desapareció del pueblo de Carpio de Azaba en 1.º del corriente mes y era de la propiedad de Manuel Francisco de Santispiritus, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto del expresado semoviente.

Señas del semoviente desaparecido.

Una yegua de nueve años, castaña, raza española, de 1,57 metros de alzada, estrellada con lunares blancos en los costillares y asegurada en El Félix Agrícola.

Ciudad Rodrigo, 8 de Febrero de 1920.—Antonio Alvarez.—El Juez Luis Pomares.
JO—945

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se rescribirá, que desapareció del pueblo de Peñahonda en el mes de Noviembre último, y era de la propiedad de Juan Chauco y otro, de dicho pueblo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto del expresado semoviente.

Señas del semoviente desaparecido.

Una cabra de cuatro años, preñada. Ciudad Rodrigo, 9 de Febrero de 1920.—Antonio Alvarez.—El Juez Luis Pomares.
JO—948

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se expresará, perteneciente a Adolfo Hernández, que le fué sustraído en la noche del 29 de Enero último de una cuadra en la dehesa de la Duena, en término de Ituro de Azaba, y, caso de hallarse, sea puesto a disposición de este Juzgado, así como la persona en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por sustracción de dicho semoviente.

Señas de la caballería.

Una hurra de raza española, de cuatro años, de alzada 1,23 metros, pelo pardo, raya negra en la cruz por las los paletas, y tiene en la cadera derecha una marca de la Compañía aseguradora La Mundial.

Ciudad Rodrigo, 3 de Febrero de 1920.

1920.—El Secretario, José Ballesteros.
El Juez, Luis Pomares.

JO—632

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrin y Martín Veña.
Juez de instrucción del partido de
Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y en-
cargo a todas las Autoridades, tanto
civiles como militares y demás agen-
tes de la Policía judicial, procedan a
la busca y rescate de las caballerías
que al final se reseñan, que fueron
sustraídas en la noche del 29 al 30
de Enero último del pueblo de Escor-
caral, y caso de ser habidas sean
puestas a disposición de este Juzgado
con la persona o personas en cuyo
poder se encuentren, si no justificaren
la legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una buera de ocho años, parda, to-
rada por el lomo de la albarda, pe-
queña, propiedad de Vicenta Magano
García.

Otra burra de ocho años, pequeña,
blanca, con galápagos en las cascos,
limados éstos, recién dejada de criar,
propiedad de Pablo Recaga Valle.

Colmenar Viejo, 3 de Febrero de
1920.—El Secretario, Diego Sánchez.
El Juez, Acacio Charrin.

JO—797

CHICLANA

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de
instrucción de la ciudad de Chiclana
y su partido.

Por la presente ruego a las Auto-
ridades civiles y militares, e interés
de los agentes de la Policía judicial,
procedan a la busca y rescate de una
vaquilla de tres años de edad, castaña os-
cura, con 1.37 metros de alzada
con hierro C en la cadena izquierda,
y además el de la Compañía El Fenix
Agrícola, perteneciente al vecino de
Véjar D. José Antonio Romero, que
fue sustraída en la noche del 21 al
25 de Enero último del sitio Vegas
del Cerrillo de aquel término, y de
ser hallada se ponga a disposición de
este Juzgado con poseedores ilegíti-
mos, por tenerlo así acordado en el
sumario que este Juzgado instruye
por delito de hurto.

Dado en Chiclana, a 5 de Febrero
de 1920.—El Secretario judicial, An-
tonio Lora.—El Juez Luis de Luna.

JO—811

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Angel Díez de la Lastra y Franco,
Juez de instrucción de Ejea de los Ca-
balleros y su partido.

Por la presente requisitoria ruego
y encargo a todas las Autoridades, tan-
to civiles como militares y Policía ju-
dicial procedan a la busca y captura,
poniéndolos en su caso a disposición de
este Juzgado, de los sujetos que se
expresarán, juntamente con los ob-
jetos que también se reseñarán, pues
así está acordado en causa que se ins-
truye sobre robo de géneros de tej-
idos en el comercio de D. Antonio Ruiz,
vecino de ésta.

Señas de los sujetos.

Dos sujetos de veintiseis a veintiocho
años, estatura mediana, delca-

dos, color blanco, bien parecidos.

Dos ídem de unos cuarenta años,
estatura mediana, corpulentos, ves-
tían traje de pana, tres, y otro ídem
la oscura, todos nuevos, gorras de vi-
vora, una de ellas con cubre orejas;
los dos primeros botas negras, y los
otros algargatas negras, cerradas; ha-
blan correctamente el castellano, y dos
llevan una escopeta cada uno.

Señas de las caballerías.

Los carruajes llevaban dos caballe-
rías de bastante alzada, rojas, otra ne-
gra, pequeña y un mulo pardo.

Dado en Ejea de los Caballeros, a 4
de Febrero de 1920.—El Secretario,
Lucas Pérez.—El Juez, Angel Díez de
la Lastra.

JO—812

GRAZALEMA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de
instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a
todas las Autoridades, así civiles como
militares y agentes de la Policía judi-
cial, procedan a la busca y rescate de
los efectos que a continuación se expre-
sarán, robados de la casa de campo si-
tuada en la Herrera, término de Vi-
baluenga del Rosario, la noche del 27
al 28 de Enero último, de la propiedad
de D. Plácido Villalta Borrego, los que,
caso de ser habidos, serán puestos a
disposición de este Juzgado, con las
personas en cuyo poder se encuentren
si no acreditan su legítima adquisi-
ción.

Efectos robados.

Una soleta.
Dos medios de cebada.
Una espuerta.
Tres cuartillos de garbanzos.
Una botella con aceite.
Un saco de bramante.
Media libra de tocino añejo.
Y un pan.

Grazalema, 2 de Febrero de 1920.—
El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez,
Joaquín Vilches.

JO—641.

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de in-
strucción de esta villa y su partido.

Por la presente se ruego a todas las
Autoridades tanto civiles como milita-
res y agentes de la Policía judicial
procedan a la busca y rescate de un
arado completo, de madera, con su en-
jero; un par de birlores, un habio de
mulos, una vara con birlores y una
espuerta de pleita con cuatro com-
pandos de cuerda de esparto, los cua-
les fueron sustraídos en los días 6 y 7
del actual del cortijo de Terre, pro-
piedad de D. Rafael Valverde Már-
quez, y habidos sean puestos a dispo-
sición de este Juzgado con la persona
o personas en cuyo poder se encuen-
tran, si no acreditan su legítima ad-
quisición, pues así lo tengo acordado
en sumario que instruye por hurto
número 204 de 1919.

Dado en Iznalloz, a 7 de Febrero
de 1920.—El Secretario, Emilio Re-
ves Vargas.—El Juez, José Ruiz y Del-
gado.

JO—827

LINARES

D. Federico Campos González, Juez
de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cum-

plimiento a lo acordado en la causa
número 45 del corriente año, encar-
go a todas las Autoridades procedan
a la busca y rescate de dos pollos de
cañal, los cuales han sido sustraídos
del tren de mercancías número 173,
el día 29 del corriente entre las esta-
ciones de Jabalquinto y Baeza, dete-
niendo al autor o autores del hecho y
a las personas en cuyo poder se en-
cuentren si no acreditan su legítima
procedencia.

Dado en Linares, a 31 de Enero de
1920.—El Secretario, P. H. Pedro
Benedicto.—El Juez, Federico Campos,
JO—614

D. Federico Campos González, Juez
de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cum-
plimiento a lo acordado en la causa
número 46 del corriente año, encar-
go a todas las Autoridades procedan
a la busca y rescate de cuatro cajas de
jabón, las cuales han sido sustraídas el
día 30 de ayer del tren número 173 de
mercancías ascendente, entre las esta-
ciones de Jabalquinto y Baeza, dete-
niendo a los autores del hecho y a las
personas en cuyo poder se encuentren,
si no acreditan su legítima proceden-
cia.

Dado en Linares, a 2 de Febrero
de 1920.—El Secretario, P. H. Pedro
Benedicto.—El Juez, Federico Campos
JO—838

D. Federico Campos González, Juez
de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cum-
plimiento a lo mandado en la causa
número 48 del corriente año, encargo
a todas las Autoridades procedan a la
busca y rescate de once conejos, ocho
pardos y tres color cañal y dos faz-
nes, los cuales han sido hurtados, la
noche del 31 del pasado, a Manuel Ruiz
Ramírez, de su domicilio, Carretera de
Arroyales, número 39; y a la deten-
ción del autor o autores del hecho y
de las personas en cuyo poder se en-
cuentren, si no acreditan su legítima
procedencia.

Dado en Linares, a 3 de Febrero de
1920.—Federico Campos.—El Seceta-
rio, P. H. Pedro Benedicto.

JO—835

D. Federico Campos González, Juez
de instrucción de esta ciudad.

En virtud de la presente ruego a to-
das las Autoridades judiciales y en-
cargo a los dependientes de la Policía
procedan a la busca y rescate de una
varilla de hierro que sirve de correde-
ra a la farola del disco del aparadoro
de La Tortilla, sustraída el día 2 de los
corrientes, deteniendo a la persona que
ilegítimamente la posea y poniéndolo
todo, caso satisfactorio, a disposición
de este Juzgado.

Dado en Linares, a 6 de Febrero de
1920.—Federico Campos.—El Seceta-
rio, P. H. Ramón Lacrubia.

JO—237

D. Federico Campos González, Juez
de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cum-
plimiento a lo ordenado en la causa nú-
mero 50 del corriente, encargo a todas
las Autoridades procedan a la busca y

rescate de la caballería que al final se rescata, la cual ha sido hurtada, el día 30 del pasado, de las inmediaciones del Cortijo El Fontanar, deteniendo al autor o autores del hecho, y a la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima posesión.

Señas de la caballería.

Una yegua de catorce años, negra, lucera, 1,17 de alzada, herrada de los pies hierro Félix letra R. 3.

Dado en Linares, a 4 de Febrero de 1920.—Federico Campos.—El Secretario. P. H., Pedro Benedicto.

JO—952

LLERENA

D. Pedro de Alcántara García Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, que han sido hurtados, la noche del 29 del pasado Enero, de la huerta llamada Patiño, situada en término de Aznaga, que lleva en arrendamiento Josefa Alejandro Ramos, los que, de ser habidos, los pongan a la disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, pues así lo acordé en el sumario que instruyo con el número 27.

Señas de las caballerías.

Un burro negro, de diez y ocho años, talla regular y una especie de herruga en el labio superior.

Una burra rucía, de ocho años.
Un burraco de ocho meses, negro.
Dado en Llerena, a 7 de Febrero de 1920.—El Secretario Judicial, Jesús Ufalcán.—El Juez, Pedro Alcántara García.
JO—954

D. Pedro de Alcántara García Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de tres cerdos de diez y ocho meses, uno negro, pelado, oreja derecha rajada al medio, y los otros dos anaranjados en claro, sin señalar, que han sido sustraídos el día 30 de Enero último de una zahuda existente en la dehesa Pastueros, del término de Llera, y, caso de hallarlos, se pongan a la disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder los encontraren, si no acreditan su legal adquisición, cuyos cerdos son de la propiedad de Fructuoso Peña Ortiz, pues así lo acordé en el sumario que instruyo con el número 28.

Llerena, 8 de Febrero de 1920.—El Secretario judicial, Jesús Ufalcán.—El Juez, Pedro Alcántara García.
JO—955

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de un saco

de acoluna, con peso de 65 kilogramos, que fué sustraído de la estación férrea de Casas de Reina, en la madrugada del día 27 del pasado mes de Enero y que correspondía a la partida número 7.847 de dicha villa a la de Guadalcanal; el que de ser habido será puesto a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que me halló instruyendo, con el número 22, sobre hurto.

Dado en Llerena, a 2 de Febrero de 1920.—El Secretario judicial, Jesús Ufalcán.—El Juez accidental, Ramón Castelló.
JO—841

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en expediente promovido por D. Enrique López Mazpule, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano D. José López Mazpule, se anuncia la muerte sin testar de este señor, natural de Madrid, de cincuenta años de edad, empleado, casado, hijo de D. Eduardo y doña Luisa, que estuvo domiciliado en esta Corte, calle del Marqués de Santa Ana, 10, piso tercero, donde falleció el 23 de Abril de 1913, y se hace saber que los que reclaman la herencia del expresado causante son sus hermanos de doble vínculo, D. Enrique, D. Antonio y D. Carlos López Mazpule.

Y por último se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid, a 2 de Febrero de 1920. El Secretario, Francisco de P. Ruiz.—V.º B.º: El Juez, Miguel de Entrambasaguas.

X—374

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en 22 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, en el expediente promovido por el Sr. Abogado del Estado, sobre extravío de tres cupones correspondientes al 15 de Mayo de 1919 de los títulos de Deuda Amortizable al 5 por 100, serie E., de 50.000 pesetas nominales, números 1.367, 5.701 y 5.415, se hace pública la referida denuncia, por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca en dicho expediente el tenedor de dichos cupones.

Madrid, 28 de Enero de 1920.—El Secretario, P. D., Manuel Méndez.—V.º B.º: El Sr. Juez de primera instancia interino, José Esteve.
JO—865

MARQUINA

D. Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha recaída en el sumario que instruyo por robo de efectos

ocurrido en la noche del 11 al 12 de Diciembre último, en la casa que en la anticiglesia de Bértiz posee la excelentísima Sra. doña Rosario González Salazar, Marguesa de Bértiz, he acordado interesar de las autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de un sujeto vascó-francés que va acompañado de otro conocido por el *Burgalés*, representando aquél tener de veintiséis a veintiocho años de edad, tiene una cicatriz en forma de cruz a cada lado de la parte inferior de cada oreja, a consecuencia de un proyectil, siendo la derecha de mayor extensión, y un tatuaje figurando una mujer desnuda en el plano anterior del antebrazo izquierdo, y éste en relación con una casa de San Sebastián, con la que comercia; y en caso de ser habidos sean puestos a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Marquina, 9 de Febrero de 1920.—El Secretario, Fernando Tournan.—El Juez, Julián García Sáinz de Baranda.
JO—964

MARTOS

D. José Martínez Cibanto, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades den a sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias examinadas a la busca y rescate de las ropas y objetos que al final se reseñarán, pertenecientes a Antonio Martos Calvo, robados desde el 25 al 29 del pasado Enero de la casa que el mismo habita, sita en la calle de los Cojos, número 36, de esta ciudad, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de lo robado.

Una colcha de cama, color crema, usada.

Un traje negro, nuevo, de hombre, vicuña, sin chaleco.

Otro completo, de lana, color gris, nuevo.

Dos fundas de almohadones, de tela blanca, en buen uso.

Un vestido de señora, de lana, negro, descosido en parte, nuevo.

Dos velos negros, de señora.

Un mantón de merino negro, nuevo.

Un mantón de Manila, negro, bordado en colores, en buen uso.

Otro de talle, también de Manila, negro, liso, más deteriorado.

Una saya color celeste.

Una sábana grande, de lienzo blanco, nueva.

Un sombrero blanco, de ala ancha, nuevo.

Dos sortijas de oro, con piedras.

Unos zarcillos de oro.

Un despertador de masa, de níquel, en regular estado, y un reloj de bolsillo, de níquel, sin cristal.

Dado en Martos, a cuatro de Febrero de 1920.—El Secretario, Antonio Viana.—El Juez, José Martínez Cibanto.
JO—864

MEDINA SIDONIA

D. Ramón de Cózar y Vargas-Zúñiga, Juez de instrucción del partido de Medina Sidonia.

Por el presente, y de conformidad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento,

clamamiento criminal, se le ofrece el procedimiento a la Compañía La Previsión Agrícola, que se dice tiene su domicilio en Madrid, y el cual se ignora, en el sumario número 4 de 1920 que en este Juzgado se sigue por hurto de un mulo negro, de nueve años de 1,47 metros de alzada, capón, hierro particular confuso en la cadena derecha y lleva la marca de la Sociedad La Previsión Agrícola en la espalda izquierda, letra Z, número 1 en cuya Compañía se halla asegurado, en cual semoviente, propiedad de Antonio Almansa Fernández, vecino de Jerez, fué sustraído del rancho de Polley, término de Palmar de Rivera, la noche del 26 de Diciembre último.

Medina Sidonia, 3 de Febrero de 1920.—P. S. M., Agustín Reyes.—El Juez, Ramón de Cózar.

JO—650

MORON

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una yegua de las señas siguientes:

Yegua con catorce años y 1,43 metros de alzada, alazana, raza española, con el hierro J. O. en la nalga derecha, y, como señas particulares, un huero corrido en la frente, lunar en el lomo y mancha blanca en la pletilla izquierda, y el de la Compañía El Fénix Agrícola, en que la tiene asegurada, letra S., número 6, en la nalga izquierda, y en la derecha hierro de la Compañía La Mundial, letra R., número 3, desaparecida la noche del 28 al 29 de Enero último de la dehesa de Aquillas, término municipal de Puebla de Cazalla, de este partido, propiedad del vecino de dicho pueblo Antonio Corral Moreno, poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 6 de Febrero de 1920.—El Secretario, P. H., Aureliano Giglieri.—El Juez, Salvador Alarcón.

JO—873

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de dos cerdas hembras: una colorada oscura, de

mas diez arrobas de peso; la otra rubia, de unas cinco a seis arrobas de peso, hurtadas la noche del 3 al 4 del actual de la zahurda que la vecina de esta María Josefa Ayala López tiene en el rancho que habita, conocido por Dehesilla de la Mancha, de la dehesa de Pilares, de este término, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 6 de Febrero de 1920.—El Secretario, P. H., Aureliano Giglieri.—El Juez, Salvador Alarcón.

JO—874

ORCERA

D. Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del hurto de un burro de la propiedad de Antonio Robles Robles, vecino de Santiago de la Espada, que le fué sustraído en la noche del día 19 de Octubre del año anterior de la cuadra de la casa de su domicilio, y, caso de ser habidos, serán conducidos a la cárcel de esta villa, a mi disposición, con las seguridades convenientes.

Orcera, 1.º de Febrero de 1920.—El Secretario Judicial, Federico Orellana. El Juez, Teodoro Jesús Meléndez.

JO—876

D. Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, hurtados en la noche del día 18 al 19 de Enero anterior de una cuadra del cortijo de Las Medianas, de término de La Puerta de Segura, propiedad de Pablo Blázquez Galiano y Adriano Calderón Herrera, y a la detención del autor o autores, en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, y, caso de ser habidos, unos y otros serán puestos a mi disposición, con las seguridades convenientes.

Señas de los semovientes.

Un burro de diez a once años, blanco, alzada regular, y otro de cuatro años, pardo oscuro, quebrado de las orejas, algo escurrido, más pequeño que el anterior.

Orcera, 6 de Febrero de 1920.—El Secretario Judicial, Federico Orellana. El Juez, Teodoro Jesús Meléndez.

JO—877

D. Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del condenado Lope Flórez Blázquez, de veintisiete años de edad, natural de Torres de Albánchez, casado, recobero, vecino de La Puera,

ta, a fin de que extinga la pena de dos meses y un día de arresto mayor, a que fué condenado por la Audiencia provincial de Jaén, en causa que le fué seguida en unión de otra sobre daño, y, caso de ser habido, será puesto a mi disposición en la cárcel de esta villa, con las seguridades convenientes.

Orcera, 7 de Febrero de 1920.—El Secretario Judicial, Federico Orellana. El Juez, Teodoro Jesús Meléndez.

JO—878

ORGAZ

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de este partido de Orgaz.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, detención y conducción a la cárcel de este partido de Luis Santiago Nieto, gitano, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Mora de Toledo, cuya actual paradero se ignora desde el día 29 de Enero último en que se ausentó de dicho pueblo de Mora, después de haber robado una cantidad a Milagros Veguá Díaz.

Y se cita a Luis Santiago Nieto para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibir declaración en la indicada causa número 6 del actual año, por robo, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Orgaz, a 3 de Febrero de 1920.—El Secretario, Casimiro Revuelta Ortiz.—El Juez Manuel González Alegre.

JO—851

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la caballería que más adelante se reseña, propiedad del vecino de esta villa D. Francisco Avendaño Martín, la cual fué sustraída en la noche del día primero de los corrientes de la dehesa que existe en el pueblo de San Bartolomé de Corneja, donde se hallaba pastando, poniéndola, en su caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que me halló instruyendo por hurto de dicho semoviente.

Señas de la caballería.

Una yegua pelo negro, estrellada, alzada unos siete dedos más de la marca, edad de cuatro a cinco años, con hierro de El Fénix Agrícola A-6, en cañca izquierda, en cuya Compañía está asegurada.

Dado en Piedrahita, a 7 de Enero de 1920.—El Secretario, Francisco Alegre.—El Juez, Alfonso Barrio.

JO—967